

o publicación hasta el día 20 del mes posterior, y si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente (art. 62.2.a de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

- Para las notificadas o publicadas entre los días 16 y último, desde la fecha de la notificación o publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato siguiente (art. 62.2.2b de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Terminado el plazo de pago en período voluntario se procederá a exigir la deuda por la vía de apremio.

Sevilla, 14 de julio de 2008.- El Director General, José Ortiz Mallol.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de delegación de competencia de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguiente.

H-18.372.060	Cdad. Prop. Pasaje Francisca Alba, 1, Granada	27.292,49 €.
H-18.246.488	Cdad. Prop. Colonia San Sebastian, 6, Granada	46.857,59 €.

Granada, 16 de julio de 2008, La Delegada, M.^a Nieves Masegosa Martos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unida-

des de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 011431181876311321.1.

Expedientes:

GR/EM2/01/2008-P1801300C-Ayto. de Algarinejo-9.000 €.
GR/EM2/02/2008-P1801700J-Ayto. de Montefrío-9.000 €.
GR/EM2/04/2008-P1813000E-Ayto. Alpujarra de la Sierra-9.000 €.
GR/EM2/05/2008-P1819300C-Ayto. Viznar-17.220,20 €.

Granada, 8 de julio de 2008.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican actos administrativos de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos I al VII los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en los Anexos, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

El plazo de alegaciones a la propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la notificación publicación del presente anuncio.

Sevilla 5 de junio de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.